

ACUERDO N.º 022 – 2024

El Concejo Municipal de Junín, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 175 y 181 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los Artículos 54 numeral 2 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el Artículo 61 del Reglamento Interior y de Debates del Concejo Municipal de Junín.

CONSIDERANDO

Que el 19 de abril de 2024 se conmemora el Ducentésimo Decimocuarto Aniversario del inicio de nuestra emancipación que conllevó a la declaración de la Independencia del pueblo de Venezuela, hecho acaecido el 05 de julio de 1811.

CONSIDERANDO

Que los hechos sucedidos para la proclamación del 19 de abril de 1810, tuvieron su inicio el día anterior cuando nobles caraqueños convencieron al Alcalde Primero Don José de Llamaza, para que convocara a una reunión de Cabildo para el día siguiente, que considerara las noticias provenientes de España y tomara las medidas conducentes.

CONSIDERANDO

Que los hechos acontecidos ese día 19 de abril de 1810, tuvieron su inicio a primeras horas de la mañana cuando el Capitán Pedro Arévalo movilizó la Compañía de Granaderos del Batallón de Pardos de Aragua hasta la Plaza Mayor (hoy Plaza de Bolívar de Caracas).

JRG

“Unidad, Justicia y Progreso”

CONSIDERANDO

Que la presencia en el Cabildo del Capitán General Vicente Emparan validó la Sesión de ese día, donde pudo escuchar a los cabildantes que expresaron su aceptación a la autoridad del Rey, más no al Consejo de Regencia de España.

CONSIDERANDO

Que luego de escuchar a los cabildantes, el Capitán General decidió retirarse con la excusa de asistir a los oficios religiosos del Jueves Santo donde fue refrenado su paso por el joven patriota Francisco Salias, quién gallardamente lo tomó de su brazo y lo conminó al volver al Cabildo.

CONSIDERANDO

Que el Capitán Pedro Arévalo se encargó de apresar a los traidores de la audiencia, que se resistieron a la convocatoria junto a los Capitanes Carlos Sánchez y Pantaleón Colón, entre ellos al Intendente y demás autoridades peninsulares para conducirlos a la Sede del Cabildo.

CONSIDERANDO

Que al volver el Capitán General Vicente Emparan al Cabildo donde ya se concebía la idea de crear una Junta de Gobierno, este quiso hacerse Presidente.

CONSIDERANDO

Que ante el deseo de Emparan surgió la oposición gallarde del clérigo José Cortés de Madariaga, lo cual obligó al Capitán General a asomarse al balcón y preguntar a la muchedumbre que se encontraba aglomerada en la Plaza, si estaban de

JRG

“Unidad, Justicia y Progreso”

acuerdo con que él continuara como gobernador, a lo cual la muchedumbre contestó: “no lo queremos”.

CONSIDERANDO

Que la iglesia ha sido esencial en la historia venezolana a través de su lucha por la reivindicación de nuestra independencia, teniendo como guía al único supremo de toda la humanidad, nuestro Dios Padre todopoderoso y el manto de la inmaculada virgen María.

CONSIDERANDO

Que hoy 19 de abril de 2024, el pueblo venezolano celebra el Ducentésimo Decimocuarto Aniversario de la Proclamación de la Independencia de Venezuela y creación de la Junta Suprema de Caracas.

CONSIDERANDO

Que estos hechos simbolizan la identidad e independencia de nuestro pueblo venezolano regido por los principios de respeto a la democracia, la libertad de sus ciudadanos y el trabajo mancomunado del pueblo para el logro de su desarrollo.

CONSIDERANDO

Que el Cabildo de Junín, hoy llamado Concejo Municipal, se asocia a la defensa de los intereses proclamados el 19 de abril de 1810, como un hecho de solidaridad a los patriotas que marcaron el inicio de la total y absoluta liberación e independencia del yugo español de nuestro suelo patrio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

JRG

“Unidad, Justicia y Progreso”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CELEBRAR en toda la jurisdicción del Municipio Junín el Ducentésimo Decimocuarto Aniversario del 19 de abril como fiesta Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENARBOLAR desde las 06:00 a.m., hasta las 06:00 p.m. el tricolor nacional en todas las edificaciones públicas, privadas, militares, casas comerciales y particulares.

ARTÍCULO TERCERO: REALIZAR Sesión Especial el día viernes 19 de abril a las 09:00 a.m. en la Plaza de Bolívar, con el tren ejecutivo, autoridades civiles, estudiantes de Premilitar de diversas instituciones educativas del municipio, autoridades eclesiásticas, universitarias, representantes gremiales, sindicales y al pueblo digno y valiente en general.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR como Orador de Orden al Dr. Carlos Freddy Casanova Leal, conocedor del hecho político actual de Venezuela.

ARTÍCULO QUINTO: RÍNDASE honores ante la imagen ecuestre del Libertador de América "Simón Bolívar".

ARTÍCULO SEXTO: CONFIÉRASE la Orden "Honor al Mérito" en su única clase, al Dr. Carlos Freddy Casanova Leal, por su valioso aporte a la lucha por la recuperación del hilo constitucional y democrático del país.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNÍQUESE y **PUBLÍQUESE** el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

JRG

"Unidad, Justicia y Progreso"

Dado, firmado, sellado y refrendado en el “Salón Junín”, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2024.

Años: “213 de la Independencia y 165° de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Dr. JIMMY D. ACEVEDO CONTRERAS
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 08/01/2024
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de
fecha 08/01/2024

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Johan Lizcano, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

“Unidad, Justicia y Progreso”